CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.121 - 1

Iniciado el 06 de OCTUBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe, Carla Boidi y Lisandro Márs ico

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....: Convocatoria a Comisión de Desarrollo Urbano - Revisión Ordenanza Nº 4.867.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 06 / 10 / de 2026
a las 14:00 horas.-
CINTIA EDUARDO
FIRMA

Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe, Carla Boidi y Lisandro Mársico, presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan procedan a:

-Convocar a la Comisión de Desarrollo Urbano con el objeto de estudiar las normativas existentes y proponer modificaciones urbanísticas y de edificación, según lo exigen los artículos 4º y 5º de la Ordenanza Nº4867.

FUNDAMENTOS

Considerando el cumplimiento de la Ordenanza N°4867, artículos 4° y 5°, los cuales establecen expresamente que la instancia de referencia debe ser coordinada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), convocarse como mínimo a una reunión mensual y cumplir funciones específicas de revisión y propuesta de modificaciones al Código Urbano, Reglamento de Edificación y normas afines.

En diferentes estamentos y especialmente en la Comisión de Desarrollo Urbano ha surgido y se ha planteado de manera reiterada, un diagnóstico claro sobre la necesidad de adecuar y articular diversos aspectos normativos que hoy generan solapamientos y restricciones desproporcionadas en el desarrollo edilicio y urbano.

La Ordenanza N° 4.867, convoca formalmente y con periodicidad no inferior a una reunión mensual a la Comisión de Desarrollo Urbano para el tratamiento activo de las problemáticas urbanísticas.

Entró C. M. Reg. N° 11.121-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

La falta de continuidad de este espacio frena la resolución de cuestiones normativas que afectan directamente el desarrollo urbano y la inversión en la ciudad.

En la norma citada procedentemente es la Comisión, en el marco de sus funciones reglamentarias, quien tiene a su cargo el estudio, evaluación y elaboración de propuestas concretas de modificación sobre los cuerpos normativos y ejes temáticos relacionados.

Que, en tal sentido, se advierte pertinente promover la modificación de determinadas disposiciones del actual Código Urbano (Ordenanza 4170, su modificatoria 5636 y el Reglamento de Edificación, Ordenanza 4566), relativas a: sistema de drenaje y retención domiciliaria, centro de manzana, alturas máximas y cantidad de niveles, densificación y periferia, patrimonio urbano, porcentaje verde de espacio absorbente, porcentaje verde ambiental, estacionamientos (módulos de cocheras, motos y bicicletas), drenaje pluvial y retención domiciliaria, patios e iluminación, entre otras.

Se solicita que los fundamentos precedentemente expuestos sean adjuntados a la solicitud de la Minuta.

Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
...os para Cambiar Santa Fe – PDP

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
...nidos para Cambiar Santa Fe – PDP